REGISTRADO
P/p
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1511/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Dana Carla CORVETTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1511/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1511/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Programación II y Estadística, eximiéndola de la correlatividad existente con Programación I, Laboratorio de Computación I y Matemática, a la alumna Dana Carla CORVETTO, Legajo N° 127641, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Organización Empresarial y Elementos de Investigación Operativa, exceptuándola de la correlatividad existente con Estadística y Matemática.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Organización Empresarial y Elementos de Investigación Operativa, eximiéndola de la correlatividad existente en Estadística, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1821/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior